



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 31 de Marzo de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Navaleno, 4 de abril de 2014.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

1214

BOPSO-46-25042014